



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN
ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA CICLO I
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 -
Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Número	007	VIGENCIA FISCAL	2026
--------	-----	-----------------	------

CIUDAD Y FECHA	CUCUTA, JULIO 14 DE 2026
----------------	--------------------------

La suscrita rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SE REQUIERE LA COMPRA DE: 10 VENTILADORES DE PARED CON CANASTA METALICA, 3 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU, 3 TELEVISORES SMART TV DE 55" CON SU RESPECTIVO SOPORTE, 3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES 3 EN 1, 5 SILLAS PARA OFICINA Y 1 FOTOCOPIADORA, PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDE LOURDES Y SEDE MIS ALEGRÍAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO.
VALOR ESTIMADO	\$ 30.024.000 (TREINTA MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/cte.).
CONDICIONESTÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	SE SOLICITA LA COMPRA DE: 10 VENTILADORES DE PARED CON CANASTA METALICA, 3 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU, 3 TELEVISORES SMART TV DE 55" CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PARED, 3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES 3 EN 1, 5 SILLAS PARA OFICINA CON RUEDAS EN NYLON, SISTEMA DE ELEVACION NEUMATICA, ASIENTO TAPIZADO EN TELA NEGRA, ESPALDAR FORRADO EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, BRAZOS GRADUABLES Y APOYO LUMBAR, COLOR NEGRO, 1 FOTOCOPIADORA CON RESOLUCION MAXIMA DE 1200 x 1200 dpi, CAPACIDAD DE PAPEL HASTA 2.000 PAGINAS, IMPRESIÓN HASTA DE 30 ppm.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en Actividades de comercialización y suministro de EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS, TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO.
TIPO DE CONTRATO	COMPRA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad.
DURACIÓN ESTIMADA	3 días calendario contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro de COMPRA DE EQUIPOS (SGP) del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, según disponibilidad presupuestal 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN / SEDE BENEFICIADA	Sede Principal, Sede Nuestra señora de Lourdes, Mis Alegrías.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.

RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN
ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA CICLO I
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 -
Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FIRMA:

NOMBRE: Mag. JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO